

B/I-10.21

Establece Consejo General del IEE Colima topes de gastos de campaña del PEL 2020-2021

***Para las elecciones de la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos
**También fueron aprobados los Programas Anuales de Trabajo 2021 de las Comisiones del Consejo General y desahogadas un par de consultas formuladas por los partidos políticos.*



El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó este lunes 15 de febrero, durante la Novena Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local (PEL) 2020-2021, el acuerdo relativo a la determinación de los topes de

gastos de campaña para las elecciones a la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos de la entidad rumbo a las elecciones del próximo domingo 06 de junio.

En ese sentido, conforme al Código Electoral del Estado, se realizaron las reglas para el cálculo. Para el primer caso, según el distrito de que se trate: multiplicando el número de electores del Padrón Electoral, por un tercio del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; para ayuntamientos, el tope máximo para cada planilla de candidaturas, será el determinado para el municipio que corresponda: multiplicando el número de electores del Padrón Electoral del municipio respectivo, por un tercio del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Y en la elección de Gubernatura: se fijó el tope máximo de gastos de campaña para cada candidata o candidato, considerando la suma de los topes de campaña fijados para los dieciséis distritos locales uninominales del estado. Derivado de lo anterior, los topes de gasto de campaña aprobados por el Consejo General para las diferentes candidaturas quedó de la siguiente manera:

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES

DISTRITO	MUNICIPIO	IMPORTE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
01	Colima	\$1'071,975.00
02	Colima	\$1'139,011.00
03	Colima	\$1'104,865.00
04	Villa de Álvarez-Comala	\$1'003,206.00
05	Villa de Álvarez-Coquimatlán	\$1'202,581.00
06	Colima-Cuauhtémoc	\$1'203,895.00
07	Villa de Álvarez	\$1'023,341.00
08	Villa de Álvarez	\$958,964.00
09	Manzanillo-Armería	\$937,515.00
10	Tecomán	\$892,824.00
11	Manzanillo	\$1'119,951.00
12	Manzanillo	\$1'092,289.00
13	Manzanillo	\$942,414.00
14	Manzanillo-Minatitlán	\$1'089,839.00
15	Tecomán	\$824,922.00
16	Tecomán-Ixtlahuacán	\$958,396.00
SUMA		\$16'565,988.00

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO	IMPORTE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
Armería	\$654,704.00
Colima	\$3'817,035.00
Comala	\$513,821.00
Coquimatlán	\$490,072.00
Cuauhtémoc	\$702,710.00

Ixtlahuacán	\$153,997.00
Manzanillo	\$4'299,221.00
Minatitlán	\$228,083.00
Tecomán	\$2'522,146.00
Villa de Álvarez	\$3'184,199.00
TOTAL	\$16'565,988.00

De la suma hecha de los topes de campaña fijados para los dieciséis distritos locales uninominales del estado, se desprende que el tope de gastos para la campaña al cargo de Gubernatura del Estado es de \$16'565,988.00 (Dieciséis millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE GUBERNATURA

GUBERNATURA	IMPORTE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
Total de la suma de los topes de los 16 distritos locales	\$16'565,988.00

En otro punto del Orden del Día, el Consejo General desahogo las consultas que por separado formularon los Partido Políticos, Movimiento Ciudadano y Morena; relativas al cumplimiento de la paridad de género en la postulación y posterior registro de candidaturas a las diputaciones y ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Durante la sesión de este lunes, también fueron presentados los cuartos Informes Trimestrales y los Informes Anuales de Actividades del ejercicio 2020 de las Comisiones de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Asuntos Jurídicos; Editorial y Medios de Comunicación; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral;



Denuncias y Quejas; y Equidad Paridad y Perspectiva de Género. Y posteriormente fueron aprobados los Programas Anuales de Trabajo 2021 de las Comisiones antes mencionadas, a excepción de la de Quejas y Denuncias, que no presenta.

De igual forma, fueron aprobadas la Cuenta Pública Mensual, correspondiente al mes de enero de 2021; la Cuenta Pública Anual del Instituto Electoral del Estado de Colima, del ejercicio 2020; así como las Actas de la Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias del Proceso Electoral Local 2020-2021, celebradas por el Consejo General los días 09 y 20 de diciembre del año pasado, respectivamente.



Colima, Col., a 15 de febrero de 2021.